



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - N° 9696

Viernes 4 de Marzo de 2005

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. N° 198, 200, 202, 203, 204, 215, 217, 220 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2005 - Res. Adm. N° 2268 R.H. 3
Poder Judicial
Año 2005 - Res. Adm. N° 2282-RR.HH. 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. N° IV-21, 462, 464, 465, 466, 469, 470, 471, 498, 499
y 500 4-5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2005 - Res. N° 11, 12, 13, 16 5-6
Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo
Año 2005 - Res. N° 15 6

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. N° IV-23 y V-46 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Industria y Comercio
Año 2005 - Disp. N° 17 a 24 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 198 **21-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 104º Aniversario de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, el día 23 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 23 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA.

Dto. Nº 200 **21-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1: Conducción del MEyCP – Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 6: Administración del MEyCP.

Dto. Nº 202 **22-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 99º Aniversario de la localidad de ESQUEL, el día 25 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 25 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de ESQUEL.

Dto. Nº 203 **22-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 70º Aniversario de la localidad de 28 DE JULIO, el día 25 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 25 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de 28 DE JULIO.

Dto. Nº 204 **22-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 80º Aniversario de la localidad de GOBERNADOR COSTA, el día 28 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 28 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de GOBERNADOR COSTA, haciéndolo extensivo a la actividad bancaria.

Dto. Nº 215 **24-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta

Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución y Administración, y Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete, e incrementándose el mismo cargo en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987, al agrimensor Julio Alberto OTERO (MI Nº 12.538.179 – clase 1956).

Artículo 4º.- El funcionario designado precedentemente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. Nº 217 **24-02-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de marzo de 2005 el Decreto Nº 46/03 mediante el cual se designa en el cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación dependiente de la Secretaría de Salud al doctor PONCE, Marcelo (MI Nº 16.579.979 – clase 1963).

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación dependiente de la Secretaría de Salud, al doctor QUIROGA, Héctor Aníbal (MI Nº 12.599.873 – clase 1956), a partir del 01 de marzo de 2005.

Dto. Nº 220 **24-02-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Sr. OSCAR RUBEN CURRILEN (DNI Nº 12.194.137), destinado a la adquisición de un inmueble que será utilizado como gimnasio municipal y albergue infantil en dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 - Actividad 3 – Ubicación Geográfica 1405 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2268/05-R.H.
Rawson, 25 de Febrero de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER, como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Juan Manuel IRUSTA, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 07-03-2005 al 18-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los

términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 02-03-05 V: 04-03-05

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2282/05-RR.HH.
Rawson, 28 de Febrero de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 09/05 la Dra. Zulema Cano, Juez del Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicita el llamado a concurso para el cargo de Auxiliar Letrado, vacante por asignación presupuestaria.

Que corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado del Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia - remuneración mensual \$ 3.496,05 - más 3% por año de antigüedad.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Zulema CANO, como Presidente y a las Dras. Matilde Adelina CASAS y María Luján FLESSATTI, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 07-03-2005 al 18-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica y Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de

07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3°).

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 03-03-05 V: 07-03-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-21 22-02-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización para cumplir funciones en el Hogar de Ancianos Nido de Amor - Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario - Municipalidad de Rawson, a la agente Inés LAGOS (D.N.I. N° 6.189.811 - Clase 1950) Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3 - A, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor Ley N° 3158, dependiente del Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Inés LAGOS a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 462 08-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AMAYA, JUSTA (L.C. N° 6.130.757), con domicilio en barrio LU 4 - escalera N° 20 - departamento D - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 464 08-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAYUÑANCO, CARMEN (L.C. N° 4.631.851), domiciliada en B° Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 465 08-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TARDON, CELINDA (L.C. N° 0.720.051), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 466 08-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor GONZALO HERNAN JARAMILLO (D.N.I. N° 30.197.713), con domicilio en La Rinconada de la localidad de Epuyé.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 469 09-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SOTO MALDONADO, SILVIO (D.N.I. N° 92.846.908), con domicilio en barrio Las Flores - calle Araucarias - casa N° 2597, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 470 **09-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PAILLALEF, MANUELA (D.N.I. N° 7.584.833), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 471 **09-02-05**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, por la Señora NATALIA ELEONORA JARAMILLO - C.U.I.T. N° 27-29983728-4, con domicilio en Castellí 654 de la ciudad de Rawson, durante el mes de diciembre del año 2004.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración se procederá al pago de la Factura N° 0001 - 00000001 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), a la persona indicada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2005.

Res. N° 498 **10-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SINGLER, RICARDO ELOY (D.N.I. N° 7.323.391), domiciliado en Aldea Escolar - El Mirasol.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 499 **10-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CORDOBA, FLORINDA (L.C. N° 4.749.400), con domici-

lio en Barrio Alborada casa N° 4 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 500 **10-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SALGADO, TERESA (L.C. N° 0.718.380), con domicilio en San Martín S/N de la localidad de Buen Pasto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 11 **14-02-05**

Artículo 1°. INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo» y bajo el N° 068, al Sr. VELASQUEZ Juan Carlos (D.N.I. N° 11.372.331).-

Res. N° 12 **15-02-05**

Artículo 1°. INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial « y bajo el N° 070, al Sr. ARAOZ Hugo Raúl (D.N.I. N° 12.736.098).-

Res. N° 13 **14-02-05**

Artículo 1°. INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo y bajo el N° 069, al Sr. VELASQUEZ Carlos Maximiliano (D.N.I. N° 30.008.999).-

Res. N° 16 **22-02-05**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo – Preliminar celebrada, en fecha 04 de octubre del año 2004, entre, por una parte el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gusta-

vo Yauhar, por el señor Subsecretario de Servicios Públicos Don Cristian Pedro Bork, y por el señor Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades Don Raúl Alejandro Fernández; y por la otra, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por su Secretario General Don Héctor Rubén González, y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA
SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

Res. N° 15 **22-02-05**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada, en fecha 21 de julio del año 2004, entre, por una parte el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto G. Yauhar, y por la otra, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por los señores Héctor Rubén González, Secretario General y Atilio Litt, Secretario de la Seccional Rawson; y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza representada por el señor Jerónimo Juan Jesús García, en su carácter de Subsecretario Gremial.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj.
N° IV-23 SDS y V-46 MCG **22-02-05**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de los agentes RAMALLAL, Mario Juan (D.N.I. N° 12.568.886 - 1953) cargo Operador Técnico Editor - Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75 Planta Permanente y GONZALEZ, Paola Alejandra (D.N.I. N° 21.353.847 - 1970) Cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-003 Clase III Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Decreto Ley 1987 ambos dependientes de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a los agentes RAMALLAL, Mario Juan (D.N.I. N° 12.568.886 - 1953) cargo Operador Técnico Editor - Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75 Planta Permanente y GONZALEZ, Paola Alejandra (D.N.I. N° 21.353.847 - 1970) Cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-003 Clase III Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Decreto Ley 1987 ambos dependientes de la Dirección General de Canal 7 - Subse-

cretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Secretaría de Desarrollo Social a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2005.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes RAMALLAL, Mario Juan y GONZALEZ, Paola Alejandra a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Disp. N° 17 **11-02-05**

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la licencia comercial, a favor de JARA JUAN ENRIQUE D.N.I. N° 92.530.647, con domicilio en Ameghino Norte N° 444 de la ciudad de Trelew- Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA Y CALZADOS, inscripto bajo el Número 2-21-33-1031, en el territorio Provincial.-

ARTÍCULO 2°: La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.-

ARTÍCULO 3°: El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.)-

ARTÍCULO 4°: Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, previa recepción de pago por un importe de PESOS DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), en concepto de pago de la Tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.-

Disp. N° 18 **16-02-05**

ARTICULO 1°:OTÓRGASE la licencia comercial a favor del Sr. FOSSATI CARLOS, D.N.I. N° 5.413.865 con domicilio en la Localidad de Gastre, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RAMOS GENERALES, bajo Registro N° 02-10-30-00; en el territorio Provincial.-

ARTICULO 2°: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PE-

SOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/00 Ctvos. (\$ 134,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 19 **16-02-05**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor del Sr. PAYALEF JUAN, por el años 2005, para su actividad comercial en el rubro el rubro RAMOS GENERALES, bajo registro Nº 09-02-30-00; ,ubicado en el paraje Lote 24 Costa del Lepá, Departamento Cushamen, provincia del Chubut.

ARTICULO 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/00 Ctvos. (\$ 134,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 20 **16-02-05**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor del Sr. MARCOS GABRIEL HORACIO, con domicilio en el Departamento de Cushamen, paraje Leleque, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro CONFITERÍA - BAR, (Del Museo Leleque) bajo Registro Nº 02-9-31-1021; en el territorio Provincial..-

ARTICULO 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 80/00 Ctvos. (\$ 154,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 21 **16-02-05**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor de la Sra. VILLAROEL DE BARROSO, con domicilio en el Paraje de Sierra Chata Departamento de Telsen, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro BAR- KIOSCO, bajo Registro Nº 11-02-31-51; , en el territorio Provincial..-

ARTICULO 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 80/00 Ctvos. (\$ 182,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 22 **16-02-05**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor del Sr. MONTOYA ALEJANDRO, con domicilio en el Paraje de Ruta 26 – Km. 75 Departamento de Escalante, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RESTAURANTE, bajo Registro Nº 02-03-31-1031; en el territorio Provincial..-

ARTICULO 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 80/00 Ctvos. (\$ 154,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 23 **16-02-05**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor del Sr. VILA ALEJANDRO, con domicilio en Muelle Alte. Storni – Pto. Madryn Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro LOCUTORIO, bajo Registro Nº 12-44; en el territorio Provincial..-

ARTICULO 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 80/00 Ctvos. (\$ 154,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Disp. Nº 24 **16-02-05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la licencia comercial, a favor de PAYE CARLOS ALBERTO D.N.I. Nº 22.879.433, con domicilio en Berghuin Nº 1832 de la ciudad de Trelew– Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA, inscripto bajo el Número 2-21-33-1038, en el territorio Provincial..-

ARTÍCULO 2º: La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunes y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas..-

ARTÍCULO 3º: El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.)..-

ARTÍCULO 4º: Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, atento haber recepcionado el pago por un importe de PESOS DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), en concepto de pago de la Tasa de habilitación, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A..-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YSAURO MARIA o ISAURO BEL y ANGELICA AGUSTINA PASINA para que se presenten en autos: BEL YSAURO MARIA y PASINA, ANGELICA AGUSTINA S/Sucesiones Ab-Intestato (Expte. N° 859 - 32 - 2004 - 11631).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Febrero de 2005

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaría

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: «CORDOBA de BERNARDEZ, CATALINA s/Sucesión Ab Intestato (Expte. 842, F° 85, Año 2004), declara abierto el juicio sucesorio de CATALINA CORDOBA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «ZODOCOVICH, CECILIA s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 08; F°. 103; Año 2005, Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECI-

LIA ZODOCOVICH, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear N° 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel - Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como IRENE CHILOTTI en los autos caratulados: «CHILOTTI, IRENE S/SUCESION TESTAMENTARIA» (Expte. N° 1357-2004).

Publíquense por tres (3) días.

Esquel, 07 de Febrero de 2005.

Dr. OMAR H. MAGALLANES
Secretario

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Dr. José Leonarhd de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA GUERREIRO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «GUERREIRO, MARIA JACINTA s/Sucesión», Expte. N° 855/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaría

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORCUATO MACHADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a MARIA MABEL DAMELIO, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», con la excimición de carátula peticionada, para que en el término de DIEZ (10) días (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente en el Expediente N° 17 Folio 302 - Año 2005 - Letra 6267.

Trelew, Chubut, 25 de Febrero de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 04-03-05 V: 07-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIETRO CAVOZZI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-03-05 V: 08-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en ésta ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, según los autos caratulados «SAGLIETO, SUSANA BEATRIZ S/Solicita Asamblea Ordinaria» (Expte. N° 366 - F° 96 - Año 2003), cita a los socios de Redes S.A. y/o La Elvira Sociedad Anónima a la Asamblea Judicial a realizarse el día 21 del mes de Marzo del 2005, a las 10:00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal, con el objeto de tratar la designación de un nuevo Directorio.-

Puerto Madryn, (Chubut), 25 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 04-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 P.B. de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria de la autorizante, se dirige a Ustedes a los efectos de notificarlos de la siguiente providencia dictada en los autos caratulados: «DOBRITO MIRTHA NOEMI C/A.M.A. (AISTENCIA MEDICA AMBULATORIA S.R.L.) S/Demanda Laboral» Expte. N° 2281/03. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a los 21 días del mes de Octubre de dos mil tres... Oído lo cual S.S. resuelve. Atento lo peticionado y constancias de autos, no habiendo comparecido la demandada a las audiencias fijadas para el día de la fecha, pese a estar debidamente notificado conforme surge de fs. 22 vta y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 69 decláresela REBELDE, dándosele por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba y hacerle saber que las sucesivas resoluciones se le darán por Notificadas por Ministerio de Ley. Fdo. Dra. Zulema Cano, Juez» Publíquense Edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2005

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 04-03-05 V: 07-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OSVALDO CANARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 08 de Octubre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el

término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ISABEL CORTES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «CORTES, ISABEL S/Sucesión» Expte. N° 847/04.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento a lo solicitado y Diario «CRÓNICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004. Fdo. José Leonardh Juez.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2005.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LIBORIO DEL CARMÉN LA PAZ ANTIPANI Y BERTA ANTIÑANCO según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «LA PAZ ANTIPANI, LIBORIO DEL CARMÉN Y ANTIÑANCO, BERTA S/ SUCESIÓN» Expte. N° 496/04, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia, atento a lo solicitado y Diario EL PATAGÓNICO de esta ciudad. Fdo. Alberto Gustavo SANCA. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 28 Septiembre de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BETELU, JORGE ALCIDES

Mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 22 de Febrero de 2005.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON JOSÉ LUIS LARRAURI para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos catacaídos: «LARRAURI, JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN» (Expte. N° 1168/03).

Publíquense edictos en el Diario «Crónica» de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de TRES (3) días.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 21, de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján FLESSATTI sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de (10) diez días de publicados los presentes al Sr. Juan Osvaldo VIDELA a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «GUTIÉRREZ ESPINOZA, CALIXTA C/ VIDELA, JUAN OSVALDO y OTROS S/ DEMANDA LABORAL (Haberes e Indemnización)» Expte. N° 1904/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia. 24 de Diciembre de 2.004.-

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 1, de la circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: «GONZALEZ, ALFREDO s/ SUCESIÓN», Expte. N° 1007/2004, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTÍCULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA: ANIZAN ALICIA BEATRIZ ELECTRA
Charlone 1144
8000-BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES).-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago Reg. N° 0337, Caducidad Ley 5063, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se la INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 6 sita en Av. A. Maíz y Pje. Ezcurra, Rawson o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 19.664,04) Liquidación de Deuda N° 0183/01-DR- calculada al 28/02/05.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA,

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

GAMAR S.R.L.: Por escritura pública número 44 de fecha 22-01-2005, pasada al F° 73 del protocolo del registro notarial 11 del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas, se prorrogó el plazo social hasta el 22-02-2015. Se modificó la CLAUSULA QUINTA del Contrato Social: «QUINTA: El plazo de duración de la Sociedad es hasta el 22 de Febrero del año 2015». Comodoro Rivadavia, Febrero 22 de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 04-03-05.

**EDICTO
HOTEL LIBERTADOR SRL**

Por decisión unánime de la reunión de socios del 24 de enero de 2005 se ha decidido la prórroga del contrato social quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma: «SEGUNDA. Duración: El término de duración de la sociedad será de Treinta Años (30) contados a partir del 25 de enero de 2005».

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-03-05.

EDICTO

Por disposición de la IGJ Dictada en Expte. GOMAS DEL SUR SRL s/Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación Social y designación de gerentes s/inscripción en el RPC, PUBLIQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Por escritura N° 246, de fecha 24 de Agosto del 2004, Don José Ernesto ORTIZ, argentino, casado, DNI 16.073.846, asistido por su esposa Nora Beatriz Figueroa, DNI 14.358.645, de conformidad al art. 1277 del C. Civil, CEDIO a favor de Matilde Blanco, Eduardo José Rodrigo, Alfredo Oscar Rodrigo y Mario Héctor Rodrigo, la cantidad de 20.000 cuotas sociales representativas de Pesos veinte mil, a razón de 5000 cuotas para cada uno de los cesionarios, y por Escritura N° 304, folio 604, fecha 3 de Octubre del 2004, ambas pasadas por ante el Escribano autorizante Juan Manuel Altuna, Registro 41 del Chubut. Don Jorge Raúl BOERI, argentino, casado, DNI 5.167.617, asistido por su esposa María Emilia PIEDAD, LC 3.626.548, Matilde BLANCO, argentina, viuda, DNI 10.146.144, Eduardo José RODRIGO, argentino, casado, DNI 10.146.201, Alfredo Oscar RODRIGO, argentino, casado, DNI 11.769.789, y Don Mario Héctor RODRIGO, argentino, casado, DNI 7.816.511, todos domiciliados en calle Carlos Pellegrini e Hipólito Irigoyen de C. Rivadavia y dicen: Que en su calidad de socios de **GOMAS DEL SUR SRL**, inscrita en RPC el 18/8/2001, en Expte. 143/2001, bajo el N° 2171, Folio 121, Libro 3, Tomo XIV de Sociedades Comerciales, titulares del CIEN POR CIENTO del Capital social, que convienen. 1) don Jorge Raúl Boeri, CEDIO sus cuotas sociales de la siguiente forma 7000 a Matilde Blanco, 7000 a Eduardo José Rodrigo, 7000 a Alfredo Oscar Rodrigo, y 7000 a Mario Héctor Rodrigo. La cesión se verifica por el valor nominal de \$ 28.000, contado. En adelante el capital queda integrado de la siguiente forma 25.000 cuotas, representativas de \$ 25.000 para cada uno de los socios, lo que totalizan \$ 100.000 de Capital Social. A continuación los socios deciden cambiar la denominación social la que en adelante será «**FRANCA PATAGONIA SRL**», la Administración será ejercida por dos socios gerentes quienes tendrán el

uso de la firma social en forma alternada, recayendo la elección en los socios Eduardo José RODRIGO y Alfredo Oscar RODRIGO.-

Comodoro Rivadavia, 27/01/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 04-03-05.

**EDICTO LEY N° 19550
«NUEVO CAMINO SOCIEDAD ANONIMA»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad Anónima:

Mediante Escritura Pública N° 56 de fecha 17 de Febrero de 2005 pasada ante la Escribana Margot OROQUIETA, Titular del Registro Notarial 60 de la ciudad de Trelew, Chubut, se ha constituido una Sociedad Anónima que responde a las siguientes características:

Nombre de la Sociedad: **«NUEVO CAMINO SOCIEDAD ANONIMA».**

Domicilio Legal: Calle Pellegrini N° 736 de Trelew, Chubut.

Socios: Eduardo Federico LAUDANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad 29.799.676, de veintidós años de edad, con Clave Unica de Identificación Laboral 20-29799676-3, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Doctor Monteagudo 253 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires; y de Leonardo Martín LAUDANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad 25.001.520, de veintinueve años de edad, con Clave Unica de Identificación Laboral 20-25001520-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrea Rojo, domiciliado en Lotes 13 y 14 del Macizo 16 - Fracción 7 del Lote 51 «B» de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; Pablo Daniel LAUDANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad 23.473.617, casado en primeras nupcias con María Laura Sánchez, nacido el 18 de octubre de 1973, de treinta y un años de edad, de profesión comerciante, con Clave Unica de Identificación Laboral 20-23473617-6, domiciliado en calle José Bonifacio Número 2573 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, Jorge Gabriel LAUDANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad 25.097.942, nacido el 23 de Enero de 1976, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, profesión arquitecto, con Clave Unica de Identificación Tributaria 20-25097942-9, domiciliado en calle José Bonifacio Número 2573 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Estudio, Proyectos y Dirección Ejecutiva, Ejecución, Supervisión y Construcción de Obras Públicas y Privadas, Civiles y/o Militares, de Arquitectura y/o Ingeniería; obras viales, carreteras, viaductos, pavimentos urbanos, pistas de aterrizaje, puentes, obras de arte, mayores y menores, movimientos de suelos, ejecución de bases y sub-bases, Obras Hidráulicas, represas de hidroenergía, diques y sus respectivas generadoras, reacondicionamiento de cauces acuíferos de arroyos y ríos y todo tipo de construcción para la conducción de las aguas, redes de agua potable, eléctricas y de gas domiciliarias, conductos para líquidos y gases, y sus estaciones de impulsión, bombeo y regulación; puertos, dársenas, escolleras, espigones, defensas costeras y costaneras de ríos y mares; ramales y redes ferroviarias y sus estaciones de pasajeros, cargas y descargas; tendido de redes de alta y baja tensión y sus respectivas usinas y sub usinas; como así también su Estudio, Proyecto y Dirección Ejecutiva; instalación de sistemas de protección contra incendios e inundaciones; instalación de sistemas de comunicaciones; tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo; aéreas, satelitales, sobre postes o columnas, o subterráneas; asimismo la explotación de canteras y minas; construcción de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, proyecto y dirección de dichas obras, su administración.- podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares y, cualquier otro trabajo de la rama de la ingeniería o la arquitectura.- Estas actividades podrán ser realizadas en una o en todas las etapas que constituye cada proceso industrial; b) COMERCIALES: mediante la fabricación, compra, venta, importación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, maquinarias, repuestos, accesorios y todas los elementos necesarios para realizar las construcciones mencionadas, explotar hoteles, moteles, hosterías y otras formas de alojamiento y recreación, ya sea de edificios propias o de terceros; administrar concesiones; como así también todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el objeto social.- c) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, remodelación, reciclado y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas entre las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteo.- d) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas.- A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar, firmar toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones vinculados al objeto social, participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios o contratación directa, adquirir dere-

chos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Capital Social: Es de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración - Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por TRES directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes.- El término de su elección es de dos (2) ejercicios.- La asamblea fijará su remuneración.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve la mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) o su equivalente en títulos valores públicos.- El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad.- Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.- En consecuencia se deja expresa constancia que se designan tres (3) Directores Titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente: Roxana Patricia LAUDANI, Vicepresidente: Leonardo Martín LAUDANI; Director Titular: Pablo Daniel LAUDANI; Director Suplente: Eduardo Federico LAUDANI.

Fiscalización: Será ejercida por los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-03-05.

AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica al Público en general que el Señor Rogelio García, DNI N° 7.398.076, C.U.I.T. N° 20.07398076-4, Domiciliado en Barrio Amep Casa N° 30

de la ciudad de Rawson, vende cede y transfiere a favor de la Señora Rosana Mabel Lambrecht, DNI N° 20.666.659, C.U.I.T. N° 27-20666659-0, domiciliada en calle Facundo Quiroga N° 838, Casa N° 45, de la ciudad de Rawson, el fondo de comercio, (verdulería, frutería y anexos clase D) que gira bajo el nombre de «TODO VERDE» ubicado en la Avenida 25 de Mayo esquina San Martín - Pasivo a cargo del vendedor.- Reclamaciones de Ley en Calle Facundo Quiroga N° 838, Casa N° 45, de la ciudad de Rawson.

I: 04-03-05 V: 11-03-05.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Marzo del año 2005, a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado por los Artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos (2) asociados para refrendar al Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2004.
- 3- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos,

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de la Ley N° 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Marzo de 2.005, a las 18 horas en el local sito en las calles Alvear y Presidente Perón de la ciudad de Esquel, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos.
- 2) Fijación de arancel anual y derecho de inscripción para el año 2.005.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «Las Asambleas sesionaran con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las Resoluciones por simple mayoría de votos».-

Dr. LUIS DEVOTO
Presidente

Dra. ANAHI GONZALEZ
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT
S.A.F.I.C.I.F.I.E**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de Marzo de 2005 a las 16:00 horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Designación de Dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°.- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
- 3°.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 34 finalizado el 30 de junio de 2004.
- 4°.- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en Exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 5°.- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de Julio de 2003.
- 6°.- Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.
- 7°.- Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.-

El Directorio.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**MADERA DEL NOROESTE DEL CHUBUT
S.A.F.I.C.I.F.I.E.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiséis (26)

de marzo de 2005 a las 09:00horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo, de la Localidad de Lago Puelo, Provincial del Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Designación de DOS accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°.- Aumento del Capital Social.
- 3°.- Modificación Integral de los Estatutos Sociales.

El Directorio

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel».-

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).-

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de abril de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar - cmagist@speedy.com.ar).-

I:03-03-05 V: 07-03-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/04

Obra: NUEVO PUESTO SANITARIO VILLA LAGO FUTALAUQUE.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos ochenta mil ciento nueve con 00/100. (\$ 680.109,00)

Garantía de Oferta: Pesos Seis mil ochocientos dos con 00/100 (\$ 6.802,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón veinte mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.020.164,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Villa Lago Futalauque - Parque Nacional Los Alerces

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos ochenta (\$ 680,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00 hs

Expediente N° 00980-SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX**AVISO DE LICITACIÓN****LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/04**

Obra: AMPLIACIÓN S.U.M Y REFACCIÓN ESCUELA N° 41.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete (\$ 979.997,00).-

Garantía de Oferta: Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (\$ 1.679.995,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Las Golondrinas.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos novecientos ochenta (\$ 980,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(*)

(*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX**AVISO DE LICITACIÓN****LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/04**

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL N° 440.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno (\$ 375.371,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Tres mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 3.754,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 643.493,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Avda. Rivadavia N° 2190 - Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(*)

(*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA N° 06/05

OBRA: Albergue Deportivo.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00).

Se informa a los interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 18 de Marzo, 9:00 hs.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS

Objeto: "Llámase a inscripción de postulantes a ser contratados para la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación".

Ref P01 – Programador/a: para programación e implementación de sistemas de gestión, deberá poseer dominio comprobable del sistema operativo GNU/Linux, bases de datos MySQL y Postgres, y lenguaje PHP y HTML. Conocimientos avanzados de C y xBASE.

Requisitos Generales: disponibilidad para trabajar en Rawson mediante contrato a término, modalidad presencial horario matutino/vespertino. Los postulantes deberán demostrar manejo de las herramientas requeridas.

Los postulantes deberán coordinar entrevistas en la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 (9103) Rawson. El día 07 de Marzo de 2005.

I: 01-03-05 V: 07-03-05.